



3

Personas en el Estado

3

Personas en el Estado

La gestión de personas en el Estado es sin duda una de las materias más importantes que tenemos por delante en el objetivo de contar con un mejor Estado al servicio de las personas. Por ello, el Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera señala tres focos prioritarios para modernizar la gestión de personas en el Estado⁷: (i) modernizar el Estatuto Administrativo que rige a los funcionarios públicos, despejando la duplicidad normativa que ha producido el uso judicial del Código del Trabajo para funcionarios regidos por el Estatuto Administrativo; (ii) incrementar la movilidad vertical y horizontal de los funcionarios al interior de las instituciones del Estado, y (iii) seguir profundizando el Servicio Civil y la Alta Dirección pública, y reducir la discrecionalidad en la contratación de funcionarios públicos, fortaleciendo los mecanismos de mérito para el acceso y ascenso en la carrera funcionaria.

Con este mandato, se diseñó un conjunto de iniciativas legales y de gestión que persiguen los siguientes objetivos generales: (i) acercar el Estado a los chilenos, mejorando la calidad de los servicios públicos; (ii) consolidar el mérito como motor de la productividad de los servicios públicos y la confianza de los ciudadanos con sus instituciones, (iii) entregar más y mejores oportunidades de movilidad y desarrollo para los funcionarios públicos; (iv) facilitar el proceso de instalación de nuevos Gobiernos y fortalecer la continuidad de las políticas públicas, y (v) entregar mejores herramientas de gestión y decisión a las autoridades para administrar sus servicios.

3.1

Servicio Civil y Alta Dirección Pública

El Servicio Civil y el sistema de Alta Dirección Pública fueron creados por ley el año 2003 en el marco de un acuerdo político-legislativo entre gobierno y oposición, posterior al escándalo MOP - GATE y sobresueldos. Fueron concebidos como pilares claves en la modernización del Estado chileno, creando una institucionalidad rectora en materia de gestión de personas en

el Estado, definiendo reglas claras de ingreso, retribución y condiciones de desempeño de los directivos superiores de primer y segundo nivel jerárquico de los servicios que implementan políticas públicas. La particularidad del sistema de Alta Dirección Pública es que permite combinar la selección por mérito y manteniendo el componente de confianza política.

Recientemente el Congreso aprobó una ley de perfeccionamiento a la ADP, entre los cambios más relevantes introducidos está la eliminación de los directivos provisionales y transitorios. Por otro lado, introdujo cambios para fortalecer la

Dirección Nacional del Servicio Civil y el Consejo ADP, además de introducir mejoras para hacer más expeditos los concursos. Estas reformas han tenido buenos resultados hasta la fecha, pero falta tiempo para evaluarlas a plenitud. Con todo, hay espacio para seguir mejorando y complementando el sistema gradualmente.

Cuerpo de Directivos Públicos

Una de las dificultades que enfrenta el sistema de Alta Dirección Pública es que impone un costo por efecto de los plazos que se toma para definir las ternas de candidatos para un cargo elegible. El proceso parte con la definición de un perfil, sigue con el llamado a un concurso y las consecuentes revisiones y entrevistas. Desde que parte un concurso hasta que se conforma una terna transcurren por lo menos 2 meses.

Con el objetivo de darle más agilidad al sistema y de aprovechar los esfuerzos anteriores, se propone crear un Cuerpo de Directivos Públicos, que esté conformado por ex altos directivos públicos, personas que hayan llegado a ternas finales y no hayan sido elegidos, o personas que hayan sido calificados para sumarse a este registro por convocatorias especiales del Servicio Civil. De esa manera, sujeto a los perfiles de los cargos y las condiciones que se determinen, los gobiernos podrían elegir personas de ese registro para cubrir en forma más ágil algunos cargos de ADP que queden vacantes.

Esta es una iniciativa que requiere legislación y su responsable es el Servicio Civil.

Movilidad y desarrollo para Altos Directivos Públicos

Como complemento al objetivo anterior y con la idea de promover mayor movilidad y desarrollo

de los Altos Directivos Públicos, se plantea la alternativa de que la autoridad respectiva pueda solicitar al Consejo de Alta Dirección Pública transferir a un alto directivo público de una posición a otra al interior del sector o servicio que corresponda, por motivos fundados y en la medida que cumpla con el último perfil aprobado por el Consejo.

Las posiciones que resulten vacantes tras la aprobación del Consejo, deberán ser provistas a través de los mecanismos definidos por el Sistema de Alta Dirección Pública, esto es, a través de concursos abiertos y competitivos o bien a través del cuerpo de directivos públicos.

Esta propuesta es consistente con lo recomendado en enero de 2019 por un conjunto de Centros de Estudios (CEP, Chile21, Libertad y Desarrollo, y Espacio Público) que hicieron un acabado análisis sobre empleo público⁸, y va en la línea de generar movilidad horizontal al interior del sistema de alta dirección pública, al mismo tiempo que resuelve necesidades urgentes de la autoridad para velar por el buen funcionamiento de los servicios públicos y la provisión de servicios a la ciudadanía.



PERSONAS
EN EL ESTADO

Academia de Servicio Civil

Año tras año el gobierno central invierte del orden de 40 millones de dólares en capacitación. Algunas de las materias de capacitación son específicas a cada organización y es correcto que su definición y ejecución sea descentralizada, tal como ocurre en la actualidad. Pero también es cierto que las componentes más importantes de capacitación corresponden a materias transversales. Basta mencionar que, en los últimos años, las capacitaciones más recurrentes corresponden a habilidades de liderazgo, excel y otras materias bastante recurrentes y comunes.

Habiendo muchos temas que son bastante transversales, sin embargo, no hay coordinación

en materia de capacitación, ya que las definiciones de contenidos, contratación y ejecución corresponde a cada ministerio y servicio público.

Por ello, en la ley de presupuestos de 2019, se incorporó una glosa para que el Servicio Civil pueda liderar materias de capacitación transversal, por la vía de agregar demanda y tomar parte del presupuesto de capacitación, generando una oferta común de capacitación para los servicios público en materias comunes. El objetivo es que éste sea el primer paso para poder avanzar hacia un Servicio Civil que pueda coordinar realmente las actividades transversales de capacitación a través de una Academia del Servicio Civil.

Resumen de Iniciativas Servicio Civil y Alta Dirección Pública

Iniciativa	Principal organismo ejecutor	Tipo de medida requerida
Cuerpo de Directivos Públicos	Dirección Nacional del Servicio Civil	Legal
Movilidad y desarrollo para Altos Directivos Públicos	Dirección Nacional del Servicio Civil	Legal
Academia de Servicio Civil	Dirección Nacional del Servicio Civil	Gestión



3.2

Empleo Público y Gestión de Personas

El Estado se conforma no solo por la estructura organizacional que lo compone o el patrimonio arquitectónico en que sienta sus operaciones, sino que sobretodo, lo componen personas, funcionarios que día a día desempeñan sus labores en numerosas instituciones y dependencias a lo largo del país. Por ello, las condiciones del empleo público y la gestión de personas son dos elementos clave en materia de gestión del Estado. Sin embargo, por mucho tiempo, las necesarias reformas en esta materia

se han dejado de lado y nos enfrentamos a una situación en que "la realidad del empleo público hoy supera largamente la legislación que la rige", tal como señala el informe de los Centros de Estudios mencionado anteriormente. La evolución del régimen contractual de la planta, de contrata y de honorarios, ha sido tal que hoy enfrentamos una duplicidad normativa que ha llevado la Contraloría y los Tribunales de Justicia a determinar por su propia vía condiciones de vinculación laboral que no están en los contratos que rigen las respectivas relaciones, lo que ha llevado a una extensa judicialización de esta materia.

Lo anterior tiene múltiples consecuencias. Una de ellas es naturalmente que prima una rigidez

PERSONAS
EN EL ESTADO

